

En la carta del logar de fua amlla onde fueron to-  
mados por los motos de vchys aetras vechnos dela  
villa de othuela cento nros della dicha mona los  
gles nros fuerpn mambados da por ofdenancia fe-  
cha por el dicho conde mares doo de dias del d  
cho mes de nonembre de los gles a otorgo por paguo

c 2

¶ De despues de esto mares dies a nueve dias  
del dicho mes de nonembre el dicho mayordomo  
dio a pago a diego de la hñ a am ruy arros a  
juan fatnos a otros dos mambados conellos cento  
a auenta nros della dicha mona de cinco dias q estu-  
dieron guardando en los granos de la buge negta q  
los motos del alcazarilla non entrasen alabran en  
el tiempo de la abdat anagon de ayre nros a cada  
uno por cada vni dia y con todos los dichos nros  
los cento a auenta diez q los gles nros fue-  
ro mandados con por ofdenancia fecha por el dicho  
cabo sabado dies a ayre dias del dicho mes de non-  
embre de los gles a otorgo por pagados

c 1

¶ De despues de esto m eales veyna dias del  
mes el dicho mayordomo dio a pago por estas  
sus vngos eptas para leuadas de comer a los fe-  
dotes a pitagos a otros vngos q fueron por of-  
denancia mandado del dicho conde a de onbre  
podria q se pague la licia en tal manera q ala abdat  
no vnyese a no por causa de las abon das q vi-  
enen de lo que a de vchys la q ofdenancia del dicho  
gasto fue fecha este dicho dia por los señots conde  
to a es esto por orgue

¶ Primera mada de pago el dicho mayordomo  
de pan de do veyna nros della dicha mona

lx 2

¶ Otra mada de pago el dicho mayordomo por ayre abo-  
nros de vino para la dicha gente a fagon de dies  
a ocho nros por cada vna abona q sonado q  
nros della dicha mona

c lvi

¶ Otra mada de pago el dicho mayordomo por ayre  
caberos los gles a metano de p f de bola  
nos a dies a ocho nros por cada vno q sonado a  
dicho nros della dicha mona de los gles a otorgo por  
pagado

c lvii

